

CONTRATO No 000536 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

Entre los suscritos a saber: **GILBERTO QUINCHE TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 y posesionado mediante acta No 1810 de junio 12 de 2008 y debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien obra en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, sociedad anónima con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA S.A.**, con Nit 860.011.153-6, y por la otra parte, **OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.215 quien actúa en representación Legal de **DB SYSTEM LTDA** con Nit **830039811-7** que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- 1.) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación Directa teniendo en cuenta que es este proveedor cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el **Artículo 19 numeral catorce del manual de contratación de Positiva** que establece:

Artículo 19.- Invitación Directa, "para garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiencia de la gestión contractual, e independientemente de la cuantía en los siguientes contratos, la compañía podrá contratar directamente sin que se requiera obtener previamente varias ofertas:

14." Contratos que se requieran para la adquisición de un bien o la prestación de un servicio, que garanticen la continuidad de uno ya existente y que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer y represente la mejor relación costo – beneficio para la Compañía"

- 2.) Que el Vicepresidente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de **POSITIVA**, justifico la contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

"DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN:

...

1. Describa la necesidad, que genera la solicitud de la contratación

Dentro de los compromisos establecidos por parte de la compañía para la adecuada y correcta implementación del nuevo sistema de información (IAXIS – SAP) se encuentra el realizar la entrega de la información que existe actualmente dentro de las estructuras de datos del negocio a ser migrados. Esta información acorde el compromiso establecido debe ser entregada en unos formatos previamente validados y entregados por el proveedor de la solución CSI, en unas hojas de cálculo EXCEL

CONTRATO No 000536 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

- 3.) Que la propuesta presentada por el CONTRATISTA fue evaluada en sus aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, evaluación que evidenció que la misma cumple con los criterios de selección definidos, y demás requisitos exigidos al CONTRATISTA, luego se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerida para la ejecución del objeto contractual.
- 4.) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga con **POSITIVA** a la prestación de servicios profesionales para el Diseño y construcción de una base de datos intermedia para la gestión de la información requerida para la migración de la data existente en la base de datos Técnica financiera y en la base de datos de sistema SIARP en lo pertinente, así como al desarrollo e implementación de las reglas de negocio que permita la generación de las lógicas necesarias para los procesos de extracción y transformación de los datos; a Garantizar el adecuado cargue de los datos extraídos y/o transformados, Generar los archivos planos de cargue que se requieren incorporar en el nuevo sistema de información de positiva (IAXIS – SAP), a partir de la extracción desde la base de datos y adelantar el desarrollo de los formularios que permitan gestionar los datos. Igualmente a la generación y entrega de la información y documentación relacionada con los diferentes elementos, diseños, desarrollos que a su cargo gestione.

PARÁGRAFO PRIMERO: El objeto contractual se desarrollará conforme a la definición técnica suscrita en el documento de estudios previos así:

“Características Técnicas del bien o servicio a contratar:

a) Especificaciones técnicas:

Para el cumplimiento del objetivo planteado, se propone la ejecución del proyecto de acuerdo con los siguientes puntos:

1. Creación de la base de datos en Sybase para la Migración-Depuración con la estructura entregada por Positiva, para el cargue al nuevo sistema de información de la compañía.
2. Extracción y transformación de la información contenida en la base de datos histórica y en la base de datos de sistema SIARP en lo pertinente hacia la base de Migración-Depuración de acuerdo al modelo propuesto por Positiva.
3. Desarrollo de las interfaces de usuario (formularios desarrollados en java CRUD) para facilitar el cargue manual, actualización, borrado y/o lectura de los datos de la base Migración-Depuración. Con el fin de tener una fuente única de datos ajustados para la generación de archivos planos. El modelo de la base Migración-Depuración deberá contener tantos formularios como archivos se deban generar, con el fin de actualizar la información de manera manual.
4. Desarrollo de un módulo de autenticación y auditoría donde se registren todos los cambios realizados.
5. Exportación de la base de datos de Migración-Depuración hacia archivos planos con base en la definición dada por CSI y que serán cargados al nuevo sistema de información.
6. Documentación de los componentes o piezas de software desarrolladas (Las cual será de propiedad de POSITIVA).****
7. Acompañamiento permanente en la validación de las estructuras de datos generadas.
8. Garantizar la integridad referencial del modelo de datos a desarrollar

CONTRATO No 000536 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

9. Generar 12 archivos categorizados de la siguiente manera:

Complejidad Alta

Se define para aquellos archivos donde se debe realizar un mapeo y desarrollo de estructuras complejas, que manejen trazabilidad de la información con respecto a lo solicitado en los archivos, creación de tablas maestras y tipificar valores a los campos que actualmente tenga el nuevo sistema de información.

Complejidad Media

Se define para aquellos archivos donde se deben realizar mapeos de la estructura de la base de datos histórica, creación de tablas maestras y tipificar valores de acuerdo a los modelos suministrados por Positiva.

Actividades a DESARROLLAR

• **Análisis y levantamiento de información.**

En lo pertinente se requiere por parte del proveedor realizar el análisis de los repositorios de datos para la plena **identificación de las diferentes fuentes de datos** que permitan el adecuado análisis de los datos identificados y posterior diseño de las estructuras de datos requeridas. Durante esta etapa el Contratista presentará los documentos de alcance y análisis respecto de cada una de las fuentes evaluadas previa identificación por parte del proveedor.

• **Diseño del sistema (modelo lógico y físico)**

Diseño del modelo de base de datos en lo referente a como debe ser la estructura de la base de datos sobre la cual se volcaran los datos a ser migrados y de otra parte el diseño físico en el cual definirá el motor de base de datos donde debe residir la base de datos que será migrada. El proponente debe entregar el modelo conceptual, el modelo lógico y físico y el respectivo diccionario de datos.

• **Análisis y especificación de la plataforma tecnológica** (base de datos, sistema operativo, hardware, herramientas de desarrollo y plataforma de comunicaciones) sobre la cual se recomienda implementar el sistema, para evaluación y aceptación de la aseguradora.

• **Construcción de los modelos**

• **Poblamiento de las estructuras de datos.**

El proveedor en lo pertinente deberá acompañar y gestionar la adecuada carga y poblamiento de la información sobre las estructuras de datos desarrolladas para el efecto, a partir de las definiciones dadas sobre el proceso de extracción y transformación de datos.

Tiempos de respuesta y mecanismo de interlocución:

Los tiempos definidos para el desarrollo del presente proyecto serán los relacionados en un plan de trabajo consensuado entre las partes, el cual será avalado y monitoreado por el comité del NSI y el supervisor del contrato.

Procedimientos para solicitar, recibir y certificar los servicios o bienes:***

Dentro del plan de trabajo se definirán una serie de entregables los cuales serán recibidos, analizados y evaluados por POSITIVA para su recibo a satisfacción acorde con los hitos definidos y aceptados de mutuo en el plan de trabajo, estos entregables corresponden a la documentación técnica de las diferentes fases y etapas del proyecto (Levantamiento de requerimientos, documento de análisis, Documentos del Diseño, Documentación de las pruebas, Diccionario de Datos, Manuales de Usuario en lo pertinente). La certificación de recibo se hará por medio de verificación realizada por el negocio o la vice tic's, valoración que se reflejara en un acta para lo pertinente. Finalmente se indica que se surtirán una serie de cargues de la información hacia la base de datos construida, cargues estos que serán validados acorde con el set de pruebas que se defina inicialmente y posteriormente el negocio debe validar la carga y calidad de los datos migrados a efecto de poder certificar el servicio contratado.

CONTRATO No 000536 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

Garantía técnica requerida, extensión de la misma y condiciones para su mantenimiento y efectividad:

La garantía técnica exigida será la de la duración del contrato y un periodo de soporte posterior equivalente a la duración inicial del contrato, lo anterior con el propósito de dar un adecuado acompañamiento, soporte y respuesta a los diferentes eventos que se presenten durante la ejecución del presente proyecto.

Inventario de repuestos que debe mantener el contratista, mano de obra, transporte de los bienes, alcance de la garantía y servicio adicional o personalización: NA

Procedimientos de instalación de los productos (duración, condiciones o requisitos técnicos):

Acorde con la metodología de puesta en producción establecida por POSITIVA S.A.

Suministro de equipos adicionales para la instalación: NA

Perfil del personal que se requiere para instalar la solución, sitio de la instalación, transferencia de conocimiento durante la instalación y la ejecución del contrato:

Ingenieros de sistemas con experiencia de mínimo 3 años en Java, motor de bases de datos SYBASE, conocimientos de Seguros de Personas, Experiencia en procesos de Migración de Datos.

Informes o productos que debe presentar el contratista:

Informes de avance semanal en el que se detallen: los compromisos pactados, las actividades ejecutadas, los responsables de las mismas, así como los indicadores de operatividad y eficiencia.

ENTREGABLES:

Los entregables a recibir por parte del proveedor son:

- Plan de trabajo del proyecto
- Cronograma del proyecto incluyendo responsables en cada etapa
- Documentación de la metodología utilizada durante el desarrollo del proyecto y del Software utilizado durante la fase de diseño (realizar presentación)
- Documento con el análisis de riesgos del proyecto
- Documentos de alcance y análisis por cada módulo
- Diseño físico y lógico del sistema (Metadata)
- Diccionario de datos del sistema (Metadata)
- Documentación de trazabilidad de Fuentes y Destinos (Metadata)
- Documento con las cifras y resultados de la Información migrada a la Base de Datos.
- Resultados analíticos de cargue de datos al repositorio.
- Actas de las reuniones, de seguimiento efectuadas durante la ejecución del proyecto.

Lugar de prestación del servicio o entrega de la solución: Sede CASA MATRIZ POSITIVA – BOGOTÁ.

CONTRATO No 000536 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

Confidencialidad:

El proveedor deberá suscribir los acuerdos de confidencialidad que defina POSITIVA.

Certificados de calidad y de representación comercial que debe acreditar el proponente: CÁMARA de COMERCIO – RUP

b) Impacto en la infraestructura tecnológica de la entidad: De no realizarse la migración de la información y posterior cargue en las tablas definidas por el proveedor CSI, se impactara el proyecto, lo anterior teniendo en cuenta que no se tendrían datos con los cuales operar el sistema de información.

c) Coherencia técnica de la contratación respecto a otras herramientas adquiridas con anterioridad: POSITIVA realizo la migración masiva sin transformación de la información histórica de los productos de seguros y financieros hacia la base de datos histórica técnico financiera, a efecto de mitigar el riesgo de la no continuidad del proveedor existente a la fecha (Sistran) y lo no accesibilidad a los datos allí almacenados, esta actividad se concluyó de manera satisfactoria, generándose para la compañía una base de datos de contingencia e histórica, Con base en la información existente en esta base de datos más la valoración por parte del negocio de posibles nuevas fuentes adicionales de datos a ser migrados al Nuevo Sistema de Información, Esta base de datos Histórica será una fuente de información importante para la extracción, depuración, transformación de las data a ser migrada a la nueva base de datos y posteriormente a las estructuras allegadas por el proveedor CSI. NA

d) Servicios conexos (capacitación, soporte requerido y actualizaciones): Proceso de transferencia de conocimiento sobre la Base de Datos creada.

e) Mantenimientos preventivos y/o correctivos: NA

NIVELES DE SERVICIO (ANS)

El Contratista se compromete a cumplir con el siguiente compromiso de servicio: Se laborara de lunes a sábado en las instalaciones de Positiva, se designara a un equipo de 3 Ingenieros tiempo completo durante estas jornadas de trabajo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritos en el documento de estudios previos y la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. **EL CONTRATISTA** deberá identificarse como proveedor externo de **POSITIVA**.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.

CONTRATO No 0.0053.6 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
8. Acatar y cumplir con el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de **POSITIVA**. Para el cumplimiento del mismo, **POSITIVA** hará entrega en medio magnético de este manual, el cual **EL CONTRATISTA** declara recibido con la suscripción del presente contrato
9. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**, siempre que el contratista cumpla con los documentos exigidos en el presente contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información **POSITIVA** hará entrega a **EL CONTRATISTA** de dicha información, en medio magnético.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$174.000.000) IVA incluido**, que serán cancelados dentro de los 30 días siguientes a la presentación de cada factura así:

- 30% contra entrega del diseño de la base de datos de gestión y migración de datos.
- 30% A la entrega de la base de datos.
- 40% Al finalizar la actividad y recibo a satisfacción por parte de positiva.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior; si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta

CONTRATO No 000536 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

(30) días no comenzara a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generara a el CONTRATISTA el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de tres meses, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y la firma del acta de inicio.

CLAUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se fija como lugar de ejecución la Casa matriz POSITIVA Compañía de Seguros S.A., en la Autopista Norte No. 94-72 de la ciudad de Bogotá.D.C.

CLAUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato estará en cabeza de quien ocupe el cargo de Vicepresidente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A, en propiedad o en encargo.

CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a)Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

EI CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 5.1.6 Decreto 0734 de 2012).

CONTRATO No 000536 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD:

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de

CONTRATO No 000536 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN:

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. POSITIVA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además EL CONTRATISTA se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por POSITIVA., con lo cual a partir de la fecha EL CONTRATISTA y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que EL CONTRATISTA pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA, EL CONTRATISTA tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

CONTRATO No 0.00536 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.

CONTRATO No 0_005_3_6 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

Tipo de Proveedor: A Persona Jurídica; Prestación de servicios en las instalaciones de Positiva.

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas
5. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos)
6. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales
7. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias
8. Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales
9. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años * (Periodicidad: ANUAL) *La Certificación de la ARL sobre accidentalidad, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad

CONTRATO No 0700536 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.

10. Certificación de la Disposición final de los residuos peligrosos y sólidos
11. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y se haya elaborado el registro presupuestal, y legalizado en la fecha en que se realice la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

POSITIVA cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2013000450 del 11 de Junio de 2013, por la suma de **\$180.000.000.00**, expedido por el área de presupuesto de la Compañía.

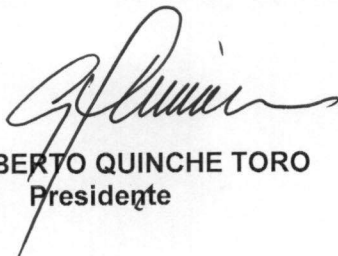
CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los **25 JUN 2013**

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

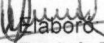
EL CONTRATISTA



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente



OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ
Representante Legal



Elaboró: Diana Carolina Suarez Romero
Revisó: David Hernando Gil
Aprobó: Gelman Rodríguez